



AMES  
ASOCIACIÓN

### MUJERES CON MENOR ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL



#### CONTENIDO:

- ⇒ **Mujer y su acceso al empleo**
- ⇒ **Afiliación al régimen de seguridad social, según cifras del IGSS.**

Para la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la seguridad social es un derecho humano que responde a una necesidad universal de protección contra ciertos riesgos de la vida y necesidades sociales. Los sistemas de seguridad social eficaces deben garantizar la seguridad de los ingresos y la protección de la salud, contribuyendo de este modo a prevenir y reducir la pobreza y la desigualdad, y a promover la inclusión social y la dignidad humana (OIT. <https://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/social-security/lang--es/index.htm>).



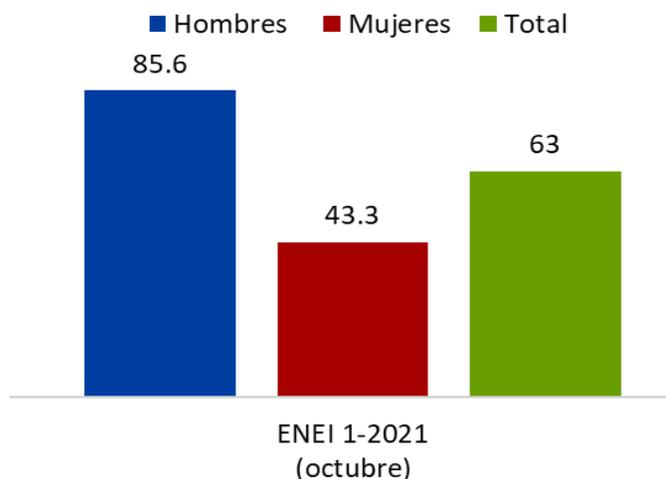
Con el apoyo de



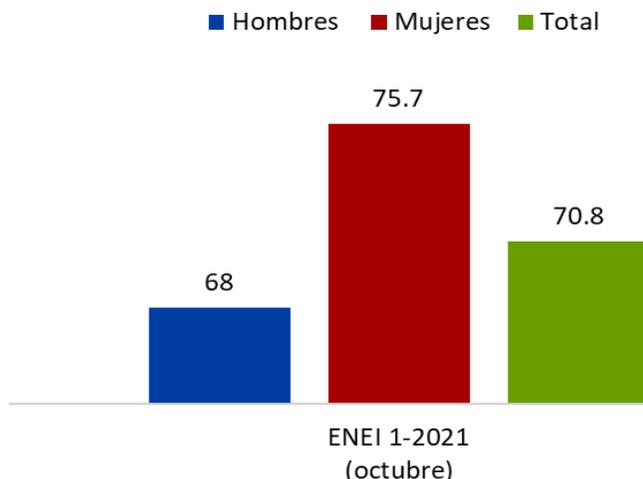
Este sitio cuenta con el apoyo financiero del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ), Iniciativa Cristiana Romero (ICR), Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD), Agencia Valenciana de Cooperación al Desarrollo, y Fundación para una Sociedad Justa (FJS). Los Contenidos son de exclusiva responsabilidad de ORMUSA y las organizaciones integrantes de la REDCAM que los suscriben: en ningún momento expresa el punto de vista de las organizaciones y agencias donantes.

⇒ **MUJER Y ACCESO AL EMPLEO**

**Gráfico 1. Guatemala. Tasa Global de participación desagregada por sexo.**



**Grafico 2. Guatemala. Tasa de informalidad laboral por sexo (población de 15 años y más)**



Fuente: Gráfico elaboración propia con datos del INE.

Si las mujeres tienen menos acceso al empleo y cuando lo hacen son puestos de trabajo con menores salarios y en condiciones de mayor vulnerabilidad, una consecuencia directa será menor acceso a la seguridad social.

La Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos, ENEI 1— 2021<sup>1</sup>, revela una amplia brecha en la tasa global de participación en Guatemala<sup>2</sup>. Significa que por cada mujer solo 43 tienen empleo, pero además presentan una desventaja con sus pares masculinos, ya que las mujeres participan en la actividad económica del país 42.3 puntos porcentuales menos que los hombres, como evidencia el Gráfico 1. Se suma las desigualdades territoriales que afectan de manera especial a mujeres indígenas.

Otro indicador retomado en la ENEI 1—2021 es la tasa de informalidad<sup>3</sup> y las mujeres siguen presentando desventaja pues son quienes en mayor medida participan del sector económico informal. La tasa de informalidad laboral para las mujeres fue

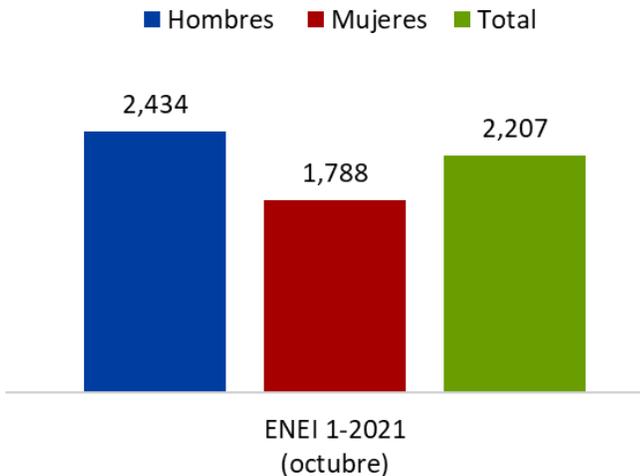
de 75.7% y para los hombres de 68.0%. Las condiciones laborales en este sector suelen ser precarias, sin las prestaciones que establece la ley, por ejemplo, seguridad social, vacaciones, asuetos, no pagar salarios más bajos al mínimo establecido.

Según el Ministerio de Trabajo, a excepción de personal empleado en el gobierno y de la empresa privada ubicada en la capital guatemalteca, en el resto de departamento los salarios promedios no superan el salario mínimo, eso muestra las dificultades que enfrenta la población para cubrir las necesidades familiares.

El sector informal comprende negocios o centros de trabajo con menos de 6 personas, quienes laboran por cuenta propia, siendo ellas mismas sus jefas o contratan familiares pero sin recibir salario o ingresos, también comprende las personas trabajadoras del hogar que devengan un salario por esta función.

1. Instituto Nacional de Estadísticas de Guatemala (INE). 2021. Encuesta Nacional de Empleo e Ingreso (ENEI 1, 2021). <https://www.ine.gob.gt/ine/wp-content/uploads/2022/03/Presentacion-de-resultados-ENEI.pdf>
2. Tasa global de participación: Denominada tasa neta de actividad, es el porcentaje de Población Económicamente Activa (PEA) como proporción de la Población en Edad de Trabajar.
3. Sector económico informal: Los ocupados en las siguientes categorías: → -Empleadores, empleados y obreros de empresas de menos de 6 personas. → -Trabajadores por cuenta propia o autónoma, excluyendo profesionales y técnicos. → -Todos los familiares no remunerados. → -Ocupados en servicio doméstico.

Gráfico 3. Guatemala. Ingreso promedio mensual desagregadas por sexo (personas de 15 años o más)



Fuente: Elaboración propia con datos de ENEI 1-2021

Otro dato que confirma las condiciones laborales desiguales para las mujeres, es la brecha laboral por género. En la ENEI-1, 2021, los resultados muestran que en promedio general, las mujeres ganan 646 quetzales (27%) menos que los hombres (alrededor de 82 dólares). Gráfico 3.

El 17 diciembre de 2021 por acuerdo Gubernativo No. 278-2021 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, estableció un aumento de 4.75% al salario mínimo para las actividades agrícolas, no agrícolas y de la actividad exportadora y de maquila a partir del 1 de enero del año 2022.<sup>4</sup>

Cuadro1. Guatemala. Salario mínimo mensual vigente fijado para el año 2022

Actividad económica	Diario	Mensual	Bonificación Incentivo por Productividad	Ingreso mensual
Agrícola	Q.94.44	Q. 2,872.55	+ Q.250.00	Q.3,122.55
No agrícola	Q.97.29	Q.2,959.24		Q.3,209.24
Exportadora y de maquila	Q.88.91	Q.2,704.35		Q.2,954.35

Fuente: de <https://ariaslaw.com/es/noticia-in/guatemala--salario-minimo-2022>

Desde el 1 de enero de 2022, el salario mínimo mensual vigente quedó fijado según se detalla:

- ⇒ Actividad Agrícola: Q. 2,872.55, representa un incremento de Q130.18 por mes.
- ⇒ Actividad No Agrícola: Q. 2,959.24, muestra un incremento de Q134.14 por mes.
- ⇒ Actividad de maquila: Q. 2,704.35, representa un aumento de Q122.58 por mes.

El sector económico con menor ingreso mensual es el que corresponde a exportadora y maquila con Q. 2,954.35. La maquila textil es un rubro altamente feminizado o con mayor participación de trabajadoras con relación a los hombres.

⇒ **Denuncias al Ministerio de Trabajo por incumplimiento de derechos labora-**

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Guatemala reportó en agosto de 2022 que durante este año, la Inspección General de Trabajo (IGT) recibió 19 mil 572 denuncias por el incumplimiento de derechos laborales.

También informó que a través de la Inspección General de Trabajo (IGT) se verificó el pago del

Bono 14 (debe ser pagado en julio de cada año) y del pago del salario mínimo para las actividades agrícolas, no agrícolas, exportadora y de maquila, el monto verificado fue de Q.128,759,928.16 y el monto recuperado fue de Q.23,150,757.58, en un total de 2,385 empresas visitadas. Esto significa que algunas empresas no cumplían con esta prestación.

4. Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Guatemala. <https://www.mintrabajo.gob.gt/index.php/leyes-y-convenios/30>

La Memoria de labores 2021 del Ministerio de Trabajo registraba 31,796 inspecciones realizadas, de estas 17,257 fueron inspecciones por denuncias realizadas.<sup>5</sup>

En el mismo periodo, impuso 1,687 multas. De estas, 676 corresponden al sector comercio, 230 a la industria, 155 independientes, 54 fueron al sector agropecuario; 215 multas impuestas al servicio estatal y 358 al servicio privado.

### Número de inspecciones realizadas en 2021

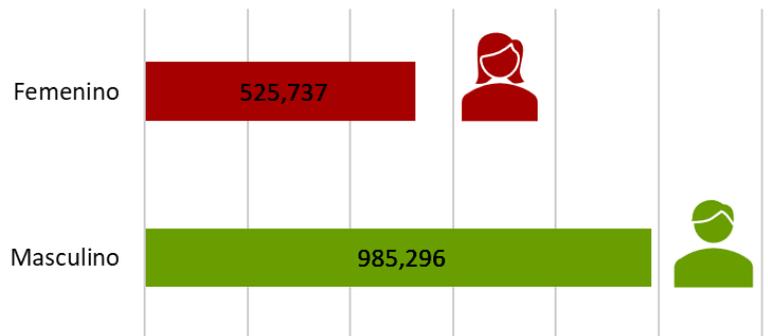
Descripción	Total
Inspecciones por planes operativos	14,539
Inspecciones por denuncias	17,257
<b>Total de inspecciones</b>	<b>31,796</b>

Fuente: Memoria de Labores del Ministerio de Trabajo 2021

### ⇒ Afiliación al régimen de seguridad social, según cifras del IGSS.

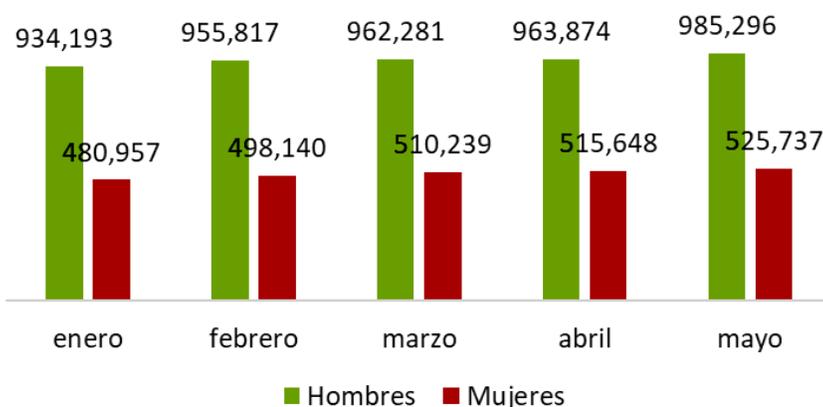
El Instituto Guatemalteco de la Seguridad Social (IGSS)<sup>5</sup>, registra a **mayo de 2022, un total de 1,511,033 afiliados/cotizantes, con lo cual solo cubre el 20.4% de la Población Económicamente Activa (PEA)**. Este cálculo se realiza con base en los datos oficiales de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI 2021)<sup>6</sup>, la PEA registrada en 2021 fue de 7,407,379 .

Gráfico 4. Guatemala. IGSS: Personas afiliadas cotizantes por sexo, mayo de 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del IGSS

Gráfico 5. Guatemala. IGSS: Personas afiliadas cotizantes, desagregado por sexo, mensual del año 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del IGSS

Al desagregar los datos por sexo, a mayo de 2022, se observa que la mayoría de cotizantes son hombres representando el 65% (985,296), mientras que solo el 35% (525,737) son mujeres.

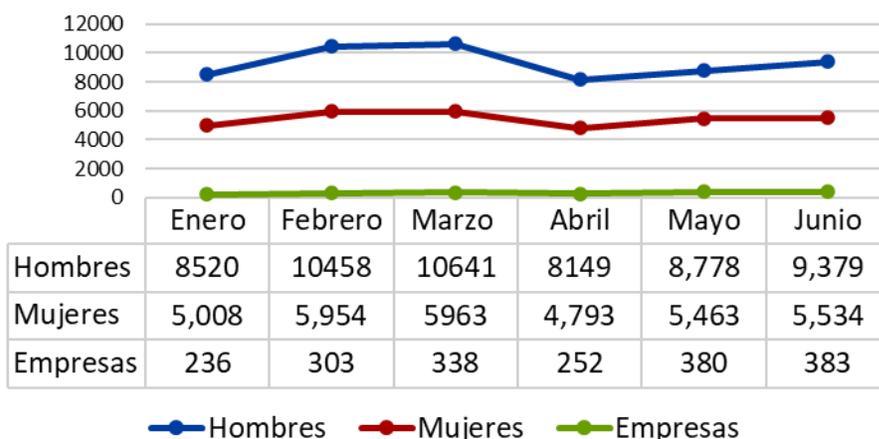
La tendencia muestra que de enero a mayo de 2022, las personas afiliadas cotizantes han ido aumentando, pero se mantiene la diferencia considerable entre hombres y mujeres.

5. Instituto Guatemalteco de la Seguridad Social (IGSS). 2022. <https://www.igssgt.org/informes-y-estadisticas/>

6. Instituto Nacional de Estadísticas de Guatemala (INE). 2021. Encuesta Nacional de Empleo e Ingreso (ENEI 1, 2021). <https://www.ine.gob.gt/ine/wp-content/uploads/2022/03/Presentacion-de-resultados-ENEI.pdf>

Con relación a nuevas personas afiliadas cotizantes y nuevas empresas, los datos del IGSS revelan que el primer trimestre de 2022, la tendencia era al alza; en abril hubo una disminución considerable tanto en nuevas personas afiliadas cotizantes como en empresas (2492 hombres menos de marzo a abril, 1171 mujeres menos y 86 empresas menos). A junio, se ve una tendencia a la recuperación de los números previos pero no se alcanza la proporción de crecimiento vistas en marzo.

Gráfico 6. Guatemala. IGSS: Inscripción de nuevas personas afiliadas, desagregadas por sexo y nuevas empresas, 2022



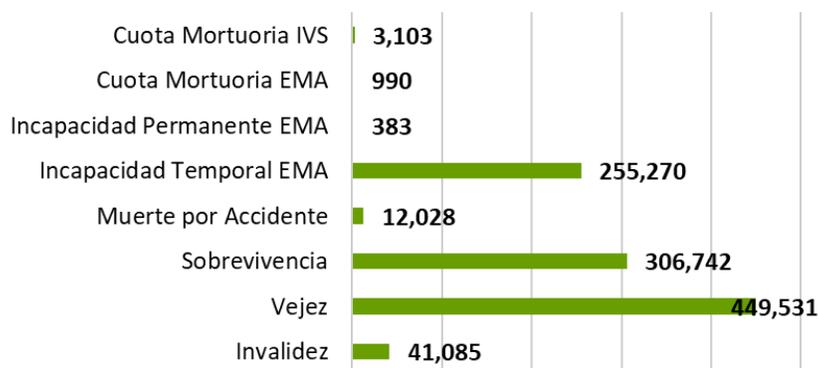
Fuente: Elaboración propia con datos del IGSS

**Cuadro2. Guatemala. IGSS: Personas afiliadas cotizantes, desagregado por etnia, mensual del año 2022**

Etnia	enero	marzo	abril	mayo	junio
Maya	41,700	43,449	45,195	46,126	50,834
Xinca	660	668	695	710	731
Garífuna	1,853	1,968	2,024	2,049	2,175
Ladina/Mestiza	667,710	694,971	711,896	721,628	745,553
Sin clasificación	703,227	712,901	712,710	709,009	711,740
<b>Total</b>	<b>141,5150</b>	<b>145,3957</b>	<b>147,2520</b>	<b>147,9522</b>	<b>151,1033</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del IGSS

Gráfico 7. Guatemala. IGSS: Pensiones pagadas (EMA - IVS) 2022.



En todo el semestre, la diferencia mensual de mujeres con respecto a los hombres ronda entre 3,512 (enero) y 3845 (junio 2022).

El IGSS también presentó datos desagregados por etnia de las personas afiliadas cotizantes, las personas que no se clasifican dentro de un grupo indígena (ninguna) representan el mayor número; le siguen ladinas/Mestizas, y en tercer lugar están quienes se identifican en el pueblo Maya, luego las etnia garífuna y por último, xinca.

En cuanto a las pensiones pagadas por el IGSS, el mayor número es por vejez (449,531), le sigue por sobrevivencia (306,742), y en tercer lugar Incapacidad temporal por EMA (255,270).

Programa EMA: Consiste en el pago de Pensión Temporal por Incapacidad Temporal o Permanente para el desarrollo de sus actividades laborales y pago de Cuota Mortuoria por muerte del Afiliado Cotizante. A la vez se registran los pagos de Pensión Permanente del Programa Muerte por Accidente.

Programa IVS: Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia cuyo fin principal del seguro social es compensar el daño económico que resulta de la suspensión temporal o definitiva de la actividad laboral por Vejez e Invalidez. Además, cuando ocurre el fallecimiento del Pensionado o Afiliado Cotizante, el Instituto otorga Pensión Permanente a las personas que comprueben dependencia económica del fallecido.

**Cuadro 3. Guatemala. IGSS: Personas afiliadas cotizantes, desagregadas por departamento, a mayo 2022.**

Id. Depto.	Departamento	Afiliados
1	Guatemala	837,021
2	El Progreso	11,189
3	Sacatepéquez	37,001
4	Chimaltenango	27,858
5	Escuintla	152,232
6	Santa Rosa	18,314
7	Sololá	13,383
8	Totonicapán	8,576
9	Quetzaltenango	58,856
10	Suchitepéquez	35,359
11	Retalhuleu	31,215
12	San Marcos	36,991
13	Huehuetenango	28,370
14	Quiché	21,231
15	Baja Verapaz	9,749
16	Alta Verapaz	37,302
17	Petén	34,377
18	Izabal	42,895
19	Zacapa	22,880
20	Chiquimula	17,172
21	Jalapa	12,104
22	Jutiapa	16,958
<b>Total</b>		<b>1,511,033</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del IGSS

Los datos del IGSS, desagregados por departamentos, muestran que la concentración de personas afiliadas cotizantes se encuentran en la capital (zona urbana) de Guatemala con el 55% (837,021), le sigue Escuintla con el 10% (152,232) y Quetzaltenango con 4% (58,856). Esto reitera la exclusión laboral por género y área de residencia que impera en Guatemala.

LA SEGURIDAD SOCIAL UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL.



La seguridad social está claramente definida en los Convenios de la OIT y otros instrumentos legales nacionales, como un derecho fundamental –aunque en realidad sólo una pequeña proporción de la población disfrute del mismo.

Por ejemplo **el Convenio 102 “Sobre la seguridad social (norma mínima)”**, el cual no ha sido ratificado por Guatemala, establece el tema de asistencia médica, prestaciones monetarias por enfermedad, por desempleo, por vejez, prestaciones en caso de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, prestaciones familiares, por maternidad, por invalidez, por sobrevivencia.

Según la OIT, solo el 20 por ciento de la población mundial tiene cobertura adecuada en materia de seguridad social mientras que más de la mitad no dispone de ninguna forma de protección social.

Aquellas personas no cubiertas o sin acceso a la seguridad social, tienden a formar parte de la economía informal, por lo general, no están protegidas en su vejez con seguridad social y no están en condiciones de pagar sus gastos de salud. Además, muchas personas tienen cobertura insuficiente, por lo que pueden carecer de elementos significativos de protección (como asistencia médica o pensiones); también es posible que la protección que reciben sea escasa o presente tendencia a la baja. La experiencia muestra que la gente está dispuesta a cotizar a la seguridad social, siempre y cuando ésta satisfaga sus necesidades prioritarias.

La protección social es definida en términos generales como un sistema basado en cotizaciones que garantiza la protección de la salud, pensiones y el desempleo así como las prestaciones sociales financiadas mediante impuestos: la seguridad social se ha convertido en un reto universal en un mundo globalizado.<sup>7</sup>

7. OIT. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms\\_067592.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_067592.pdf)